

Medida solicitada por la corporación médica

El CGCOM celebra la prórroga para que los contagios y fallecimientos por COVID-19 en sanitarios sigan considerándose accidente de trabajo

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) expresa su satisfacción ante la aprobación del Real Decreto-ley aprobado hoy por el Gobierno de España que establece la prórroga de la consideración como contingencia profesional derivada de accidente de trabajo de las enfermedades padecidas por el personal que presta servicio en centros sanitarios o socio-sanitarios como consecuencia del contagio del Covid-19

Esta acción es consecuencia de la iniciativa del CGCOM que recientemente solicitó a Salvador Illa, ministro de Sanidad, que el reconocimiento de los contagios de los profesionales sanitarios con la calificación de contingencia profesional volviera a estar vigente tras el cese de esta medida el pasado 21 de julio, un mes después de la finalización del estado de alarma.

El CGCOM incidió en la misiva al titular de Sanidad en que la situación sanitaria persiste, existen continuos rebrotes que sitúan la crisis a las puertas de una segunda oleada pandémica, por lo que era necesario que esta cobertura no se limitara a periodos temporales concretos.

De esta manera se extiende esta medida desde el 1 de agosto de 2020 hasta que las autoridades sanitarias levanten todas las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Anteriormente, el Consejo de Ministros aprobó que los contagios y fallecimientos por COVID-19 en los profesionales sanitarios de centros sanitarios o sociosanitarios fueran considerados como contingencia profesional derivada de accidente de trabajo por haber estado expuestos a ese riesgo específico durante el ejercicio de su profesión, independientemente de la fase de la pandemia en la que se haya contraído la enfermedad.

Esta medida respondió a la petición expresada por el CGCOM el pasado día 5 de mayo, en la que solicitaba por carta a los ministros de Sanidad y Trabajo el reconocimiento para los profesionales de la medicina de la calificación de “enfermedad profesional”, para aquellos que hubieran sufrido contagio por COVID19, al objeto de que reciban una mayor

protección en sus prestaciones de todo tipo, no señaladas hasta este momento para las enfermedades que no sean profesionales.

La petición contó con el respaldo de un informe de los servicios jurídicos del CGCOM, y el aval de la Asamblea del Consejo General de Colegios de Médicos de España, en su reunión llevada a cabo el pasado 1 de mayo. Una solicitud en línea con la de otras instituciones como la Organización Mundial de la Salud, sobre la necesidad de que los profesionales sanitarios contagiados deban tener derecho a beneficios por lesiones laborales como enfermedad profesional, incluyendo compensación, rehabilitación y servicios sanitarios.

[Enlace](#) a notas de prensa anteriores

Madrid, 4 de agosto de 2020